



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN!
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2015-CMP

Paracas, 29 de octubre de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

POR CUANTO;

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Ordinaria de la fecha:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 41° de la Ley N° 27972, prescribe: *Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional;*

Que, el inciso 20) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: *Corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;*

Que, por informe N° 209-2015-MDP-GDH/OMAPED, de fecha 19 de octubre de 2015, la Oficina de Atención a Personas con Discapacidad – OMAPED, solicita la aprobación de donación de golosinas efectuado por APROPISCO, y que fueron utilizados en la actividad social realizada el 16 de octubre de 2015, siendo los siguientes:

CANTIDAD	ARTICULO	MONTO
03	Paquetes kris por 24 unidades	30.00
02	Cajas galletas GN por 40 unidades	21.00
02	Caja waffer GN por 30 unidades	17.00
03	Cajas de cañonazo por 24 unidades	25.50
02	Mini chin chin por 30 unidades	17.00
03	Bolsas de Ole Ole por 60 unidades	15.00
03	Cajas musk chocopash por 24 unidades	19.50
06	Cajas de gomita crisy por 24 unidades	30.00
03	Bolsas chupetin chapulin por 24 unidades	13.50
02	Bolsas de trifuna por 70 unidades	11.00
02	Bolsas caramelos S.R. ambrosoly	11.00
02	Bolsas de caramelos chicha	9.00
01	Caja de sparkies por 70 unidades	10.50
06	Tiras de chizitos por 12 unidades	30.00
03	Yogurt Yoleit por 24 unidades	60.00
06	Tiras de cereal por 12 unidades	24.00
01	Caja wafer bono bon	6.00
TOTAL		350.00

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, el Concejo, por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN!
CONCEJO MUNICIPAL

ACORDÓ:

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación de golosinas efectuada por APROPISCO S.A.c. a favor de la Municipalidad Distrital de Paracas, el cual se utilizó en la actividad social realizada el 16 de octubre de 2015, por la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución del presente Acuerdo a las dependencias respectivas.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

[Firma]
Abog. Esabet Ucharima Alcantara
Jefe de Of. de Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

[Firma]
Sr. Miguel Angel Castillo Oviden
ALCALDE